

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**CERTIFICA**

Que, la Administración Municipal de la Alcaldía de Cubará – Boyacá, se encuentra al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de funcionarios de la Administración central, Concejo Municipal y Personería Municipal de Cubará, con corte al mes de abril del 2021.

Dado en cubara a los once (11) días del mes de mayo de Dos Mil veinte uno (2021).

Sin otro en particular

Atentamente,


JUAN GABRIEL SANDOVAL RUIZ
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE

REVISÓ Y APROBÓ la fase de alistamiento según lo establecido en el convenio N° **3813** del año 2020, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el municipio de **Cubará**, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo a las modalidades de entrega contempladas en la Resolución 29452 de 2017 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y las Resoluciones 006 y 007 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender – **UaPA**; en este sentido para esta vigencia corresponden a las modalidades de Ración para Preparar en Casa – RPC, Ración Preparada en Sitio –RPS o Industrializada según aplique.

Cabe resaltar que los documentos presentados si bien tienen un enfoque general, deberán ajustarse a los contextos manejados en cada municipio para su implementación y estarán sujetos a la verificación por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión del departamento.

Esta aprobación aplica solo para la modalidad que se esté implementando, en caso de presentarse un cambio a la modalidad Ración Preparada en Sitio se procederá inmediatamente a solicitar los documentos adicionales que se requieran y complementen lo ya presentados para su certificación pertinente.

La anterior se expide a los 31 días del mes de marzo de 2021.



JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Subdirector Técnico del Programa de Alimentación Escolar

Elaboró: Javier R. Chaparro Barajas
Revisó: A Cárdenas

LOS SUSCRITOS ALCALDESA MUNICIPAL Y SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 01 DE 2021**CERTIFICAMOS**

Que se revisó y aprobó la fase de alistamiento del Programa de Alimentación Escolar para el municipio, presentado por el operador La Asociación de Padres de Familia del Restaurante Escolar San Miguel con Nit: 826.000.751-1, cuyo representante legal es Leonel Díaz con c.c.17.335.123, el cual consta de la siguiente información:

- Concepto higiénico sanitario de bodega de almacenamiento de alimentos del operador
- Listado de equipos y utensilios que dispone en bodega
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega
- Plan de saneamiento básico de bodega de almacenamiento de alimentos
- Plan de saneamiento básico para aplicar en restaurantes escolares donde se opere
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de los equipos existentes en cada restaurante escolar
- Programa de limpieza y desinfección en los sitios de almacenamiento transitorio cuando aplique y procedimiento para el control preventivo de plagas.
- Programa de limpieza y desinfección en los sitios de entrega
- Plan de capacitaciones a manipuladores de alimentos
- Hoja(s) de vida de coordinador(es) operativo(s) designados por el operador
- Plan de rutas
- Relación del personal manipulador de alimentos
- Listado de proveedores

Lo anterior cumple con lo establecido por el MEN según Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 y las Resoluciones 006 y 007 de 2020.

La presente certificación se expide en el municipio de Cubará a los once (11) días del mes de mayo de 2021, con destino a la Gobernación de Boyacá, en virtud del convenio interadministrativo 3813 de 2020.



AURA BENILDA TEGRÍA CRISTANCHO
Alcaldesa Municipal



JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISOR MUNICIPAL DEL CONVENIO